

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10042
FECHA DE APROBACIÓN
16 MAY 2022
ROL S.I.I
09455-00006

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 782 ingresada con fecha 10-dic-2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 6797 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (si se contrató)
- F) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda SOCIAL con una superficie total original de 44,56 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura, en un total de 107,78 m<sup>2</sup>, ubicado en calle/avenida/camino N° Lote N° 7 localidad o loteo sector URBANO zona ZRZ del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121. Art.122. Art.123. Art.124. de la LGUC. otros (especificar). plazos de la autorización especial

**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KAREN JUDITH MONTES MAMANI			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PASAJE 2		4575	ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MILTON EDUARDO RAMIREZ ESPINOZA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGU)	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MILTON EDUARDO RAMIREZ ESPINOZA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)
---	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

## 5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	45,54m <sup>2</sup>
---	---------------------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m <sup>2</sup> )	85m <sup>2</sup>
---	------------------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m <sup>2</sup> )	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m <sup>2</sup> )	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m <sup>2</sup> )
nivel o piso 1°	32.91	12.63	45.54
nivel o piso 2°	11.65	43.86	55.51
nivel o piso 3°		6.73	6.73

## 5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

## 5.3 DECLARACIONES

incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m <sup>2</sup> - D.F.L-N°2 de 1960	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

**6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS** (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

**7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)
C-4	45.54						
C-4	55.51						
A-4	6.73						

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

**8 DERECHOS MUNICIPALES**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	9.154.445
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]</b>		\$	<b>68.658</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6368774	FECHA:		12-mayo-2022

**9 GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOIT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

## DETALLE DEL PROYECTO.-

Tiene autorización para efectuar obra menor acogida al art 166 de la LGUC correspondiente a una Ampliación de 63,22 m2 en la propiedad con destino vivienda social en dos niveles.

:: La edificación cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°15.704 del 09.11.09 y Recepción Final N°10720 del 07.06.11 correspondiente al Lote 6B de población Punta Norte, vivienda de 44,56 m2 de dos niveles.

:: La ampliación de 63,22 m2 de recintos de vivienda corresponde a lo siguiente:

1er nivel (12,63 m2) : suberifica bajo dormitorios y baño.

2do nivel (43,86) : 2 dormitorios, baño, escalera, circulaciones.

3er nivel (6,73 m2) : pérgola terraza.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar obra menor ampliación de 63,22 m2 correspondiente a vivienda social acogida al art 166 de la LGUC en dos niveles

- **Superficie aprobada total** : 107,78m<sup>2</sup>
- **Superficie recepcionada** : 44,56 m<sup>2</sup>
- **Superficie predial** : 85,00 m<sup>2</sup>
- 1er nivel (45,54m2) estar multiuso, cocina, baño, escalera, lavadero descubierto.
- 2do nivel (55,51) : 3 dormitorios, closet, baño, circulaciones, escalera.
- 3er nivel (6,73 m2) : pérgola terraza.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
  - o Arquitecto : Milton Ramírez Espinoza
  - o Constructor : Milton Ramírez Espinoza
  - o
- Certificado de Vivienda social DOM N°105736 de fecha 28.07.21
- Informe de habitabilidad, seguridad y estabilidad.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Se acoge al art 166 de la LGUC
- A la recepción de este Permiso deberá cancelar por concepto de la aplicación de la Ley 20.959 de Aportes al espacio Público la cantidad de 84.228
- El aporte al espacio público es de \$ 84.228, el cual fue cancelado según boletín N° 6368781 de fecha 12/05/2022.
- Kárdex: 26.838.
- 

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/chc.